

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.803 · 1989

LEY 10.803

Boletín Oficial, 18 de septiembre de 1989 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.803

LEY 10803

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS

AIRES SANCIONAN CON FUERA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés provincial la “Fiesta Zonal de
la Tradición
” que se realiza en la localidad de Piedritas partido de General Villegas, en el mes de octubre de cada año.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.803. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).